

CONTENIDO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO SEGÚN ORDEN EDU/198/2023 DE 8 DE FEBRERO

Acceso a Enseñanzas Elementales de música	
1º	PARA 1º NO SE NECESITA TENER NINGÚN CONOCIMIENTO MUSICAL PREVIO.
	a) Capacidad rítmica
	b) Capacidad auditiva , a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.
2º, 3º y 4º	Primera parte: ejercicio de lenguaje musical en el que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical
	Segunda parte: ejercicio de instrumento que consistirá en la interpretación de repertorio de distintos estilos y en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad que se opte, tomando como referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos que se establecen en la página web del conservatorio en el epígrafe del menú principal titulado PRUEBAS DE ACCESO 2026/27 .
La calificación de las pruebas de acceso se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de cada una de las partes de la prueba, ponderándose la primera parte en un 30% y la segunda en un 70%.	

Acceso a Enseñanzas Profesionales de música

1º	Primera parte para todas las especialidades: ejercicio de lenguaje musical en el que se evaluará la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Segunda parte para todas las especialidades, salvo canto, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales. a) Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales. b) Interpretación de repertorio de distintos estilos y en su caso ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad a la que se opte. Podrá realizarse con o sin acompañamiento a iniciativa del propio aspirante y una de las obras deberá interpretarse de memoria. En el caso de la especialidad de órgano la prueba podrá realizarse con piano o clave La segunda parte en la especialidad de canto constará de un ejercicio de interpretación vocal que consistirá en: 1º Test vocal. Vocalizaciones y ejercicios de entonación guiados por el tribunal. 2º Interpretación de obras elegidas libremente por el aspirante, siendo una de ellas una obra anterior al periodo clásico, en idioma italiano. Podrá ser con o sin acompañamiento a iniciativa del propio aspirante.
2º a 6º	Primera parte: ejercicio de valoración de la capacidad auditiva y de los conocimientos teóricos y prácticos del curso anterior: a) Lenguaje musical 2º y 3º b) Armonía 4º y 5º c) Piano complementario (si está en su currículo) d) Historia de la música 4º, 5º y 6º e) Análisis o Fundamentos en el acceso a 6º Para la especialidad de canto se realizará un ejercicio que permita evaluar los contenidos de los idiomas aplicados al canto del curso anterior. Segunda parte: ejercicio de interpretación en la especialidad instrumental o canto que consistirá en: 1º Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento o canto con las dificultades técnicas de las enseñanzas del curso anterior. 2º Interpretación de repertorio de diferentes estilos y en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad que se opte, tomando como referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos La interpretación de repertorio podrá realizarse con o sin acompañamiento a iniciativa del propio aspirante y una de las obras deberá interpretarse de memoria.
La calificación de las pruebas de acceso se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de cada una de las partes de la prueba, ponderándose la primera parte en un 30% y la segunda en un 70%.	